



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2015-MPHy

Caraz, 10 JUN 2015

VISTO; El escrito de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 148-2015-MPHy, presentado mediante Expediente Administrativo Nº 5664-2015, por el Representante Legal del Consorcio M&D; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente administrativo Nº 5664-2015, el Representante Legal del Consorcio M&D, presenta el escrito de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 148-2015-MPHy, que resuelve intervenir la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, distrito de Caraz, provincial de Huaylas – Ancash" por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, conforme prescribe el artículo 52º de la Ley de Contrataciones, cualquier controversia relacionada a la ejecución, interpretación, existencia, ineficacia, resolución, nulidad o invalidez del contrato se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje dentro del plazo señalado por ley;

Que, estando a lo expuesto de la norma glosada y de los hechos expuestos resulta que el recurrente tiene expedito la vía de conciliación o arbitraje, en tanto y en cuanto que la Ley de Contrataciones y su Reglamento prima sobre la Ley Nº 27444 por ser una ley especial y de acuerdo al artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado. Hecho que también está establecido en el propio contrato;

Estando con las visas respectivas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar improcedente el recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 148-2015-MPHy, presentado por el

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Representante Legal del Consorcio M&D mediante Expediente Administrativo N° 5664-2015; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe